

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Miércoles 10 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 14931

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 11718 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 229/2021 Sección: /

NIG: 0801947120218002739.

Fecha del auto de declaración. 2 de marzo de 2021.

Clase de concurso, voluntario consecutivo.

Entidad concursada. Isabel Jimenez Moreno, con 41086654Y.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Elvira Castañón García-Alix.

Dirección postal: Plaza Francesc Macia 3, Pral. 1.ª, 08021 - Barcelona Dirección electrónica: elviracastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 2 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A210014243-1